

5-90.10

RESOLUCIÓN VADM - N° 0 8 9 6 (21 DE ABRIL DE 2022)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 054 del 08 de abril de 2022 menor a 50 smmlv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020 y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 2- COSTOS NORMALIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL ENTREGABLE 3 Y 4 DENTRO DE LA FAMILIA DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA DENOMINADA T3, DEL SUBGRUPO SG-2 Y SG3, FAMILIA N° 21 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 054 de 2022.
- 2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 08 de abril de 2022, en la página Web de la Universidad.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública VADM 054 de 2022, fijada hasta el 18 de abril de 2022 a las 10:00 a.m. presentaron oferta: 1-GERARDO ANDRES ARGOTE VALENCIA.
- 4. De la evaluación de la oferta presentada se establece:

PROPONENTES	REQUISITOS HABILITANTES	
	JURÍDICO	TÉCNICO
GERARDO ANDRES ARGOTE VALENCIA	HÁBIL	HÁBIL

De la revisión técnica de la oferta económica "Sobre No. 2" presentada por GERARDO ANDRES ARGOTE VALENCIA, se concluye que CUMPLE con lo establecido en la convocatoria pública.

Con una oferta habilitada jurídica, económica y técnicamente y acorde a lo previsto en el numeral 4.1 de la convocatoria pública: "Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria", se adjudica el proceso de Convocatoria Pública VADM 054





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



del 08 de abril de 2022 al señor GERARDO ANDRES ARGOTE VALENCIA por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 5.616.181).

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública VADM No. 054 del 08 de abril de 2022 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 2- COSTOS NORMALIZACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL ENTREGABLE 3 Y 4 DENTRO DE LA FAMILIA DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA DENOMINADA T3, DEL SUBGRUPO SG-2 Y SG3, FAMILIA N° 21 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS — INVIAS", al señor GERARDO ANDRES ARGOTE VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 76.318.084 expedida en Popayán — Cauca, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 5.616.181).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor GERARDO ANDRES ARGOTE VALENCIA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 76.318.084 expedida en Popayán – Cauca, al correo electrónico argoteg@unicauca.edu.co haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASÉ

CIELÓ PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó - Alvaro Ernesto Cabrera López



